



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

29 / 2017 / SEC

DECRETO

D^a. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MAESTRE, 3er. Teniente de Alcalde y Alcaldesa en funciones de este Ayuntamiento, por delegación conferida por Decreto nº 1382, de 27 de julio de 2017, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 31 DE AGOSTO DE 2017

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto 1183 de 3 de julio de 2015, modificado por el Decreto 529 de 23 de marzo de 2017, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **31 de agosto de 2017 a las 11:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (24.08.17).

2º. Información y dación de cuenta.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º. GOBERNACIÓN. Rectificación acuerdo JGL de 27.7.17 sobre aprobación de liquidaciones del Precio Público por la prestación del servicio de aparcamientos subterráneos municipales por gestión directa y bajas de abonados –mes de agosto de 2017. (Expte. REM 08-bis/17 PARK).

4º. GOBERNACIÓN. Aprobación de liquidaciones del Precio Público por la prestación del servicio de aparcamientos subterráneos municipales por gestión directa y bajas de abonados –mes de septiembre de 2017. (Expte. REM 09/17 PARK).

5º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos auxiliares. (Expte. MYS 69/17 AUT 25).

6º. RECURSOS HUMANOS. Resolución recurso de reposición interpuesto contra acuerdo JGL de 15.6.17 sobre solicitudes de ayudas por educación 2016-2017: Expte. RRHH 180/2017.

7º. RECURSOS HUMANOS. Provisión temporal de agente de Policía Local en Comisión de Servicios. (Expte. RRHH-181/2017).

8º. RECURSOS HUMANOS. Contratación laboral temporal de profesor para Taller de Empleo 2016-2017

CSV*: 11342752227111723526

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

(Empleo Direct VI). Programa FOTAE/2016/6/03. (Expte. RRHH-179/2017).

9º. CONTRATACIÓN. Adjudicación contrato de servicios de programa de mediación y desarrollo comunitario en el Barrio Santa Isabel. (Expte. CSERV03/17).

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

10º. CEMENTERIO. Concesiones de sepulturas en el Cementerio Municipal. (Expte. CEM-35/2017).

SERVICIOS AL CIUDADANO

11º. DESARROLLO LOCAL. Adjudicación naves 1, 2 y 6 del Vivero de Empresas.

12º. Despacho extraordinario.

13º. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV*: 11342752227111723526

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).